

El Parlament de Catalunya ha aprobado la Ley de Medidas Fiscales en la que se incluye este impuesto

El sector de las bebidas refrescantes considera que el nuevo impuesto a las bebidas azucaradas es discriminatorio y crea inseguridad jurídica

La Asociación de Bebidas Refrescantes (ANFABRA), como representante de empresas productoras, entre otras, de bebidas con azúcar, **estamos en total disconformidad con ese gravamen** por los siguientes motivos:

1. Es un impuesto discriminatorio y regresivo

- Afecta sólo a algunos productos por contener un ingrediente que, sin embargo, está disponible en muchos otros alimentos que no serán gravados.
- Afectará especialmente a los grupos socio-económicos más desfavorecidos.

2. Crea incertidumbre jurídica

- Debido al complejo proceso de aprobación de los Presupuestos catalanes, la norma se ha aprobado el 22 de marzo y a día de hoy, está pendiente de publicación, pero el impuesto entrará en vigor tan sólo 9 días después, el 1 de abril
- A escasos días de su entrada en vigor, no está aprobado el reglamento de su aplicación, lo que genera incertidumbre e inseguridad jurídica
- Aunque el nuevo impuesto se aplicará desde el 1 de abril, la liquidación se hará con efecto retroactivo entre el 1 y el 20 de julio.

3. Afectará negativamente a los consumidores y empresas catalanas

- El consumidor catalán de bebidas con azúcar, sobre el que repercute el impuesto, se verá discriminado frente a otros consumidores en España y en la Unión Europea.
- Perjudicará más a las empresas que sólo distribuyan y vendan en Cataluña.
- El sector de turismo y hostelería catalán se verá especialmente afectado y discriminado frente a otros
- Supondrá un peligro de ruptura de la unidad de mercado

4. Su fin es meramente recaudatorio

- Está demostrado que los impuestos sobre alimentos y bebidas no cambian hábitos ni resuelven problemas de salud.
- Nuestro sector apuesta por la educación nutricional y por asumir voluntariamente compromisos para responder a los cambios en los estilos de vida y en las demandas de los consumidores.
- En la última década se ha reducido en un 23% el azúcar por litro de refresco puesto en el mercado (el doble de reducción que la media europea que está en un 12%). Además, la cuarta parte de los refrescos son sin calorías y sin azúcar.
- Las bebidas refrescantes (incluidas las que tienen azúcar) no son causa de obesidad, forman parte de una alimentación equilibrada y de los hábitos sociales. En España, sólo aportan el 2,1% del total de las calorías diarias que se ingieren (estudio publicado en la revista "Nutrients").